

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0865/2019
Fecha de Aprobación
06-05-2019
ROL S.I.I
3023-11

URBANO RURAL

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/2621 de fecha 18-04-2019 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 6099465 de fecha 03-05-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25.00 m2 ubicada en LOS ARRIEROS N° 1751 Lote N° - Manzana - localidad o loteo Condominio Calle/Avenida/Paseo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización
--

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA CECILIA LOVERA RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRÉS PATRICIO SANTANDER CASTRO	ARQUITECTO	16.315.442-0

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA en 25,00 m² en primer piso. Completando un total de 79,40 m² destino vivienda.
- CARPETA 929/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE


JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO